

GUÍA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN DEL MATERIAL COMPLEMENTARIO, QUE SERA INCLUIDO EN EL PAQUETE ELECTORAL POSTAL PARA EL PROCESO ELECTORAL, PARA LA EMISIÓN DEL VOTO DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.

PRESENTACIÓN

Una de las actividades de la Comisión del Voto en el Extranjero del Consejo General es la de coadyuvar en el diseño, producción y envío del Paquete Electoral Postal (PEP) con instrucciones claras y sencillas para facilitar el proceso de voto por correo postal certificado de las ciudadanas Oaxaqueñas y Oaxaqueños residentes en el extranjero.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece en su artículo 329, párrafos 1 y 2, que los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Gobernador o Gobernadora en las diferentes entidades federativas, siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados.

Por ello, conforme al artículo 24, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la ciudadanía oaxaqueña residentes en el extranjero tienen derecho a votar en la elección del Gobernador del Estado.

Finalmente mediante acuerdo número INE/CG920/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en las entidades federativas que correspondan, durante los Procesos Electorales Locales de 2015-2016.

Con ese marco jurídico, tenemos que el Paquete Electoral Postal (PEP), contiene el conjunto de documentación y materiales que los Organismos Públicos Locales remitirán a las y los ciudadanos que, en virtud de haber cumplido los requisitos legales, fueron incorporados a los Listados Nominales de las entidades federativas correspondientes, y que servirán para que éstos estén en condiciones de ejercer el derecho al sufragio desde el extranjero por la vía postal.

El PEP se integrará por, al menos, los siguientes elementos:

- 1) La boleta electoral.
- 2) El instructivo para votar vía postal desde el extranjero
- 3) Los siguientes sobres: sobre PEP, sobre Postal Voto, y sobre Voto.
- 4) Información sobre las plataformas políticas electorales y/o propuestas de candidatos, partidos políticos y/o coaliciones. Los materiales que contengan dicha información, deberán observar en todo momento los principios de equidad e imparcialidad.

El envío del PEP deberá concluir a más tardar el 20 de abril de 2016.

Por lo anterior, la presente Guía Técnica define los criterios generales y especificaciones técnicas para la elaboración de los materiales complementarios que se incluirán en el PEP.

El objetivo particular de este documento de conformidad con los fines encomendados a este Instituto establecidos en el artículo 14 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, consiste en informar a los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, sobre las propuestas y plataformas de los candidatos a la Gubernatura del Estado, con el propósito de que los ciudadanos que emitirán su voto desde el extranjero cuenten con toda la información, de forma equitativa y validada por los partidos políticos, para ejercer su derecho al voto de manera razonada.

Lo anterior, toda vez que los partidos políticos, coaliciones e independientes y sus respectivos candidatos a cargos de elección popular no podrán realizar campaña electoral en el extranjero.

De acuerdo a los objetivos señalados, considerando condiciones de equidad para cada uno de los candidatos en los mensajes que se harán llegar a las y los ciudadanos residentes en el extranjero, se consideran dos piezas de comunicación, una impresa y una audiovisual, la primera denominada "cuadernillo", documento impreso cuyo contenido particular es un resumen de las plataformas y propuestas de los candidatos a la Gubernatura del Estado; la segunda pieza, un medio electrónico denominado genéricamente DVD, cuyo contenido particular es un mensaje grabado en video del Consejero Presidente y un video tutorial de como emitir el voto.

El contenido general se describe a continuación:

1. Cuadernillo:
 - a) Introducción.
 - b) Artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 - c) Índice.
 - d) Mensaje del Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).
 - e) Propuestas de los candidatos a la Gubernatura del Estado.
 - f) Plataformas Electorales de los candidatos.
 - g) Anuncio del IEEPCO para motivar el voto de los ciudadanos.
 - h) Resumen del instructivo.
 - i) Agradecimiento.

2. DVD, con la siguiente estructura:
 - a) Mensaje del Consejero Presidente del IEEPCO.
 - b) Video tutorial: ¿Cómo emitir mi voto?
 - c) Videos promocionales de difusión de voto en el extranjero.

1. CUADERNILLO

El periodo para que los candidatos envíen a la Comisión del Voto en el Extranjero el material escrito que se incluirá en el cuadernillo será del 26 de marzo al 1 de abril del 2016. Esta consideración obedece a la necesidad de realizar en tiempo y forma todas las actividades relacionadas con la edición, diagramación y producción del cuadernillo, mismo que se imprimirá a más tardar el 8 de abril del 2016, para que se integre con todos los materiales que se incluirán en el PEP.

Introducción

La introducción del cuadernillo debe especificar que sólo serán válidos los votos emitidos en el extranjero que reciba el IEEPCO hasta veinticuatro horas antes del inicio de la jornada electoral (8:00 am del 5 de junio del 2016).

Adicionalmente, se incluirá el último párrafo del Artículo 24 de la Constitución del Estado.

Mensaje del Consejero Presidente

Se integrará un mensaje del Consejero Presidente del IEEPCO a nombre de la Institución dirigido a las Oaxaqueñas y Oaxaqueños residentes en el extranjero inscritos en la LNERE.

Propuestas y plataformas de los Candidatos

Cada candidato contará con cuatro páginas en igualdad de condiciones distribuidas de la siguiente manera:

- a) La primera página contendrá la información que haya sido entregada al IEEPCO por el partido político, coalición o independiente, conteniendo un resumen de vida, currículum o trayectoria del candidato o candidata, su fotografía de frente a color en tamaño 4 x 5.5 cm a 300 dpi en formato JPG. Se incluirá el emblema del partido político y, en el caso de las coaliciones, los emblemas de cada uno de los partidos que la integren, o el emblema del independiente según sea el caso.
- b) En las siguientes tres páginas los partidos políticos podrán plantear sus propuestas y plataformas electorales. La información se entregará en formato Word, letra Arial de 12 puntos considerando 26 renglones con 65 'golpes' mecanográficos, o caracteres, incluyendo espacios (cuartilla con solo texto), en caso de incluir fotografía, tablas o gráficas, éstas deberán considerarse dentro de las tres páginas en conjunto.

Se solicita incluir en el cuerpo del texto las imágenes para conocer la ubicación propuesta, además de adjuntarla por separado en formato JPG a 300 DPI para poder integrarlos con la mejor definición.

El IEEPCO podrá reducir o ampliar el tamaño de las fotografías o gráficas en función del ajuste que por motivos del programa de diseño, tengan lugar.

La fecha límite para entregar los textos es el 1 de abril. La información será incluida al documento en cuanto el Consejo General declare la procedencia de las candidaturas registradas.

Los mensajes son responsabilidad absoluta de los candidatos, partidos o coaliciones y no podrán ser comercializados para su uso por terceros, ni podrán reproducirse total o parcialmente en otros materiales o soportes diferentes a los que el Instituto disponga.

Orden de Aparición de los Candidatos en el Cuadernillo

El orden en que serán dispuestas las presentaciones de los candidatos en el material impreso, estará de acuerdo a la fecha de registro del partido político ante el INE y el IEEPCO respectivamente.

Medidas y Peso

El cuadernillo se imprimirá en papel couché de 200 g para las portadas y 150 g para los interiores. Esto lo hace adecuado para el envío postal, dado que debe ser lo más ligero posible, sin afectar la utilidad práctica.

- 1) Media Carta: 8.5 x 5.5 pulgadas.
- 2) Selección de color.
- 3) Doblado y engrapado

La portada y contraportada del cuadernillo se realizarán con los colores institucionales.

2. MEDIO ELECTRÓNICO DVD

El PEP incluirá un disco compacto en formato DVD en el que se presentará un mensaje del Consejero Presidente del IEEPCO, con el objeto de brindar información que proporcione elementos de juicio que sirvan al electorado en el extranjero para emitir un voto razonado.

Video tutorial de como emitir el voto

Adicionalmente al mensaje del Consejero Presidente, el DVD contendrá un video tutorial que explique a las ciudadanas y ciudadanos los pasos para votar y enviar su sobre voto correctamente.

El vídeo también exhortará a los connacionales a enviar su boleta a tiempo para que pueda contabilizarse su voto. El video se basará en el instructivo que incluirá el PEP para fungir como un esfuerzo audiovisual que motive al ciudadano a enviar su voto en los tiempos establecidos.

Peso y Medida

El DVD tiene un peso unitario de 15 g y se integrará en una pieza única elaborada por la Coordinación de Informática del IEEPCO. Y en su caso se podrá enviar un artículo promocional, sin que el peso total rebase los 50 g.

3. CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN CUANDO ALGÚN CANDIDATO NO ENTREGUE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

En caso de que algún partido, coalición o independiente no entregue la información en los plazos señalados para la conformación de los materiales informativos complementarios, se tomarán las siguientes acciones:

Para el caso del cuadernillo, sólo se incluirá el perfil del candidato, su fotografía con el emblema del partido político. En el caso de las coaliciones, los emblemas de cada uno de los partidos que la integren o el emblema del independiente según sea el caso. La información que se incluirá será la que tenga disponible el Instituto.

4. CONSIDERACIONES DE OBSERVANCIA GENERAL

El IEEPCO no se hace responsable de la información contenida en los textos emitidos por las y los candidatos a través de sus partidos políticos, coalición o independiente que los postulen (fotografías, texto, gráficas, documentos, etc.).

La información proporcionada por ellos es responsabilidad única y exclusivamente de éstos, de sus representantes o personal designado para tal efecto, con las limitantes propias de la ley electoral vigente, tales como las establecidas por el artículo 41, fracción III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 443, párrafo 1, inciso j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el cual se establece que dicha información no tendrá expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas.

Deberán suscribir una carta responsiva que deberá ser firmada por los candidatos, representantes o personal designado para tal efecto, en donde manifestarán la conformidad con el texto a enviar a las oaxaqueñas y oaxaqueños residentes en el extranjero por parte del IEEPCO.

En caso de que esta carta no se incluya en la entrega de los materiales a la Comisión de Voto en el Extranjero, éstos no podrán ser enviados a los ciudadanos y ciudadanas.

Realizado el envío de los PEP, tanto el cuadernillo como la grabación del DVD, se pondrán a disposición de la ciudadanía residentes en el extranjero, el primero en formato electrónico PDF y el segundo en formato de video para web, del 8 de abril y hasta el 1 de junio, por ser este el lapso que comprende la campaña electoral, tanto en la página del IEEPCO y en el micro sitio: <http://oaxacavotoextranjero.mx/>.